



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282916

Epoca 8a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE DICIEMBRE DE 2006	Extraordinario No.- 22
-----------	-----------------------	-------------------------	---------------------------

No.- 21952

ACUERDO

LICENCIADO MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 4 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 13 de Diciembre de año 2006, el Lic. Ángel Mario Balcazar Martínez, Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Procurador General de Justicia del Estado, ante el C. Gobernador del Estado.

SEGUNDO.- Que con fecha 13 de Diciembre del año actual, con fundamento en el artículo 29 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, designé al Lic. Rodolfo Damián Hernández Rodríguez, Subprocurador Primero, como Encargado del Despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

TERCERO.- Que mediante oficio de fecha 13 de Diciembre del año que transcurre, informé al H. Congreso del Estado de la renuncia al cargo de Procurador General de Justicia del Estado, presentada por el Lic. Ángel Mario Balcazar Martínez y la designación hecha a favor del C. Lic. Rodolfo Damián Hernández Rodríguez; Subprocurador Primero, como Encargado del Despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para efectos de lo dispuesto en los artículos 36 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que mediante oficio de fecha 14 de Diciembre de 2006, el H. Congreso del Estado remitió, el Decreto 223, por el cual designó la terna integrada por los CC. Lic. Gustavo Rosario Torres, Lic. Oscar Rebolledo Herrera y Lic. Alex Álvarez Gutiérrez, al Titular del Poder Ejecutivo, para que en ejercicio de sus atribuciones, nombre al Procurador General de Justicia del Estado; dicho Decreto fue publicado en el Suplemento "G" al Periódico Oficial del Estado Número 6708, de fecha 20 de Diciembre del año 2006.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se nombra al C. LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES Procurador General de Justicia del Estado, cargo que deberá cumplir a partir del día 29 de Diciembre de 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción.

SEGUNDO.- Al entrar en vigor el presente Acuerdo, se emitirá el nombramiento respectivo.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. MANUEL ANGELO DIAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. JUAN CARLOS CASTILLEJOS
SECRETARIO DE GOBIERNO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficina Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.